



## **El Consejo de Administración de ACUAES autoriza la firma del convenio con EMAYA que permitirá invertir 72 millones de euros en la ejecución y explotación de un nuevo emisario y dos líneas de tratamiento de la depuradora de Palma II**

- Se va a sustituir el emisario actual por otro de mayor longitud que permita proteger la pradera de posidonia existente en la Bahía de Palma y esté adaptado a la mayor capacidad de la EDAR, una vez hayan finalizado las obras de ampliación que van a ser ejecutadas por ACUAES
- El Consejo de Administración ha aprobado también la adjudicación del contrato para el control de dichas obras de ampliación por un importe de 2,4 millones de euros y un plazo de ejecución de 49 meses

**22 de diciembre de 2022-** El Consejo de Administración de la sociedad mercantil estatal Aguas de las Cuencas de España, del Ministerio para la Transición y el Reto Demográfico, ha autorizado en su reunión de hoy la firma del convenio con la Empresa Municipal d'Aigües i Clavegueram (EMAYA) para el desarrollo y financiación de las obras del nuevo emisario, así como la ejecución de dos líneas de tratamiento de la depuradora de Palma II, con una inversión prevista de 72 millones de euros (IVA incluido).

El emisario actual tiene su origen en la EDAR de PALMA II y está formado por un primer tramo terrestre de 1.526 metros de longitud que discurre en paralelo al Torrent Gros y un tramo submarino que discurre perpendicular a la costa con una longitud



total sumergida de 1.172 m y una profundidad de salida de 13,5 m. Su capacidad actual es de unos 4.000 m<sup>3</sup>/h.

Es frecuente que este emisario se vea desbordado durante las puntas que tienen lugar a lo largo del día como consecuencia de su insuficiente capacidad y su avanzado estado de obsolescencia. Por ello, la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del anteproyecto de la EDAR de Palma II, emitida con fecha 30 de junio de 2021, determina como alternativa a desarrollar un nuevo emisario con un punto de vertido posterior a la pradera de posidonia existente, con una longitud total de unos 6.655 m (1.685 del tramo terrestre y 4.970 del tramo marino).

En consecuencia, el objeto de la actuación del presente convenio es la renovación del emisario actual, mediante la ejecución de un nuevo emisario de mayor longitud para proteger la pradera de posidonia existente en la Bahía de Palma y adaptado a la mayor capacidad de la ampliada EDAR de Palma II, proporcionando también una vía de eliminación de las aguas de lluvia o mixtas que, a causa de fuertes lluvias o porque hayan quedado almacenadas en los tanques de laminación en construcción, pudieran puntualmente llegar a la depuradora.

Además, se prevé la ejecución de las líneas de tratamiento nº5 y nº6 de la depuradora que permitirán tratar el caudal máximo de hasta 90.000 m<sup>3</sup>/día considerado en la DIA.

Junto a estas obras, ACUAES va a acometer el proyecto de ampliación y remodelación de la actual EDAR, cuyo contrato para la redacción del proyecto, ejecución y puesta en marcha de las obras ya ha sido adjudicado por un importe de 118 millones de euros.

En relación con este proyecto, el Consejo de Administración celebrado hoy ha autorizado la adjudicación del contrato para el control de las obras a la empresa AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.A.U. por un importe de 2.406.638 euros y un plazo de ejecución de 49 meses.